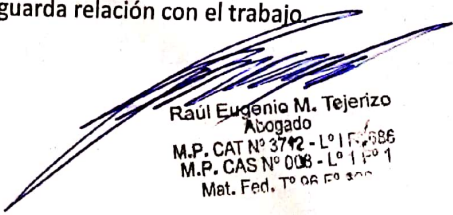


**Juicio: HERRERA JUAN CARLOS Y VILLAFañE JULIO ENRIQUE C/EXPERTA ART S.A.  
S/ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL. Expte Nº 15/19.-**

**PLIEGO DE POSICIONES QUE DEBERA ABSOLVER EL ACTOR JUAN CARLOS HERRERA**

- 1) Para que jure el absolvente como es cierto que Ud. era empleada de Alpargatas SAIC
- 2) Para que jure el absolvente como es cierto que Ud. se desempeñó en dicha empresa hasta el mes de octubre de 2018.
- 3) Para que jure el absolvente como es cierto que su empleadora le proporcionaba todos los elementos necesarios para la protección de la higiene y la seguridad en el trabajo.
- 4) Para que jure el absolvente como es cierto que Ud. mientras duro la relación laboral nunca denunció la existencia enfermedades profesionales relacionadas con la columna vertebral.
- 5) Para que jure el absolvente como es cierto que Ud. denunció ante la ART un siniestro por presunta enfermedad profesional por hipoacusia en el año 2010.
- 6) Para que jure el absolvente como es cierto que Ud. la ART le rechazó el siniestro de enfermedad profesional por hipoacusia.
- 7) Para que jure el absolvente como es cierto que Ud. nunca recurrió ante la Comisión Médica el rechazo del siniestro por presunta enfermedad profesional por hipoacusia.
- 8) Para que jure el absolvente como es cierto que Ud. denunció ante la ART un siniestro por enfermedad profesional por el síndrome del túnel carpiano.
- 9) Para que jure el absolvente como es cierto que la Comisión Médica nº001 de Tucumán dictaminó en fecha 01/07/2016, en el expediente nº001-L-038694/2016, que padecía de una incapacidad del 13,63% de grado permanente y parcial por el síndrome del túnel carpiano bilateral.
- 10) Para que jure el absolvente como es cierto que Ud. percibió en base al dictamen de la Comisión Médica de fecha 01/07/2016, por parte de la ART, la suma de \$116.696,14.
- 11) Para que jure el absolvente como es cierto que la patología de la columna que Ud. manifiesta padecer no guarda relación con el trabajo.
- 12) Para que jure el absolvente como es cierto que la patología de hipoacusia que Ud. manifiesta padecer no guarda relación con el trabajo.

  
Raúl Eugenio M. Tejerizo  
Abogado  
M.P. CAT Nº 3742 - Lº 1 Fº 586  
M.P. CAS Nº 006 - Lº 1 Fº 1  
Mat. Fed. Tº 06 Fº 300

Juicio: Herrera Juan Carlos y Villafañe Julio Enrique y  
Expte: ART SA s/ Enfermedad Accidente / Profesiones  
Expte: 15/19

Cuaderno de Prueba Demanda N° 5

PLIEGO DE POSICIONES QUE DEBERÁ ABSOLVER

EL ACTOR JUAN CARLOS HERRERA

~~Raúl Engobio de Jombro  
M.P. CAT No 312 - 10/1/2019  
M.P. CAS No 003 - 10/1/2019  
M.P. Fed. 17/06/2019~~

~~Raúl Eugenio M. Lozano~~  
~~Abogado~~  
~~M.P. CAT No 3703 - La 1 F04~~  
~~M.P. CAS No 008 - La 1 F05~~  
~~Mat. Fed. P. 96 F0 535~~